



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/33832

11/01/2018

81509

AUTOR/A: RUFÀ GRÀCIA, Josep (GER); PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER)

RESPUESTA:

El acto aludido en la pregunta de referencia contaba con la preceptiva comunicación y solicitud de los organizadores (en concreto por el presidente de la Sociedad Coral El Micalet), y consiguiente autorización por parte de la Delegación del Gobierno.

Así, cabe señalar que la Policía Nacional actuó en todo momento bajo los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad. Como en años anteriores, con motivo de esta cabalgata y al objeto de garantizar el normal y pacífico desarrollo de los actos, la Comisaría Provincial de Valencia elaboró un complejo, completo y específico dispositivo de seguridad en el que intervenían distintas Unidades.

Con carácter general -y en este acto lúdico en particular-, los agentes policiales se despliegan con el objetivo principal de que el mismo se desarrolle con total normalidad para lo que protegen y acompañan en todo el recorrido a los participantes en la cabalgata y velan por la seguridad del público asistente; separan a los grupos antagónicos si los hubiere -de forma que no se produzcan incidentes o agresiones entre ellos-; y tratan de impedir, dentro de sus posibilidades y con los medios disponibles, que se exhiban símbolos que inciten a la violencia, al racismo o la xenofobia, si bien este tipo de actuaciones deben llevarse a cabo con arreglo a criterios de congruencia y oportunidad, evitando que la actuación policial pueda ser utilizada como pretexto para que determinados grupos radicales puedan iniciar actuaciones violentas.

Madrid, 26 de marzo de 2018